

Fecha: 16/11/2011	Versión: 1.0	
Estado: APROBADO	Nº de páginas: 45	
OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Clasificación: PÚBLICO	
Archivo: ACCV-CP-20V1.0.doc		
Preparado por: Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica - ACCV		



#### **Tabla de Contenido**

Est.: APROBADO

1. INTRODUCCIÓN		••••••	.9
1.1. Presentación			.9
1.2. IDENTIFICACIÓN			.9
1.3. COMUNIDAD DE USUA	RIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN		10
1.3.1. Autoridades de Co	ertificación		10
1.3.2. Autoridades de Re	egistro		10
1.3.3. Usuarios Finales			10
1.3.3.1. Suscriptores			10
1.3.3.2. Partes confiante	es		10
1.4. USO DE LOS CERTIFICA	DOS		10
1.4.1. Usos Permitidos			10
1.4.2. Usos Prohibidos.			11
1.5. POLÍTICA DE ADMINIST	TRACIÓN DE LA ACCV		11
1.5.1. Especificación de	la Organización Administradora		11
1.5.2. Persona de Conta	acto		11
1.5.3. Competencia para	a determinar la adecuación de la CPS a la Política.	s	11
1.6. Definiciones y Acró	NIMOS		11
1.6.1. Definiciones			11
1.6.2. Acrónimos			11
2. PUBLICACIÓN DE INF	ORMACIÓN Y REPOSITORIO DE CERTIFIO	CADOS	12
	IFICADOS		
	IFICADOS		
	ALIZACIONES		
	O AL REPOSITORIO DE CERTIFICADOS		
3. IDENTIFICACIÓN Y A	UTENTICACIÓN		13
3.1. REGISTRO DE NOMBRE	S		13
3.1.1. Tipos de nombres			13
3.1.2. Significado de los	nombres		13
3.1.3. Interpretación de	formatos de nombres		13
3.1.4. Unicidad de los n	ombres		13
3.1.5. Resolución de con	nflictos relativos a nombres		13
3.1.6. Reconocimiento, a	autenticación y función de las marcas registradas		13
3.2. VALIDACIÓN INICIAL D	DE LA IDENTIDAD		13
3.2.1. Métodos de prueb	oa de posesión de la clave privada		13
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 4.0	

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.13.4.0

Pág. 2



3.2.2. Autenticación	de la identidad de una organización		. 13
3.2.3. Autenticación	de la identidad de un individuo		. 13
3.3. IDENTIFICACIÓN Y	AUTENTICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN	DEL PAR DE CLAVES	. 14
3.3.1. Identificación	y autenticación de las solicitudes de renovación rutino	arias	. 14
3.3.2. Identificación	y autenticación de las solicitudes de renovación de cla	ave después de una revocación	ı –
Clave no comprome	tida		. 14
3.4. Identificación y	AUTENTICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN	DEL PAR DE CLAVES	. 14
4. EL CICLO DE VIDA	A DE LOS CERTIFICADOS		. 16
4.1. SOLICITUD DE CER	TIFICADOS		. 16
4.2. Tramitación de l	LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS		. 16
4.3. Emisión de certi	FICADOS		. 16
4.4. ACEPTACIÓN DE CI	ERTIFICADOS		. 17
4.5. USO DEL PAR DE C	LAVES Y DEL CERTIFICADO		. 17
	ERTIFICADOS.		
4.7. RENOVACIÓN DE C	LAVES		. 17
4.8. MODIFICACIÓN DE	CERTIFICADOS.		. 17
4.9. REVOCACIÓN Y SU	SPENSIÓN DE CERTIFICADOS		. 17
4.9.1. Circunstancia	ıs para la revocación		. 17
	vuede solicitar la revocación		
• •	o de solicitud de revocación		
4.9.3.1. Presencial.			17
4.9.3.2. Telemático			18
4.9.3.3. Telefónico			18
4.9.4. Periodo de gr	acia de la solicitud de revocación		. 18
4.9.5. Circunstancia	s para la suspensión		. 18
4.9.6. Entidad que p	uede solicitar la suspensión		. 18
4.9.7. Procedimiento	o para la solicitud de suspensión		. 18
4.9.8. Límites del pe	ríodo de suspensión		. 18
4.9.9. Frecuencia de	e emisión de CRLs		. 18
4.9.10. Requisitos d	e comprobación de CRLs		. 18
4.9.11. Disponibilid	ad de comprobación on-line de revocación y estado		. 18
4.9.12. Requisitos d	e comprobación on-line de revocación		. 18
4.9.13. Otras forma	s de divulgación de información de revocación disponi	bles	. 18
4.9.14. Requisitos d	e comprobación para otras formas de divulgación de in	nformación de revocación	. 19
4.9.15. Requisitos es	speciales de renovación de claves comprometidas		. 19
4.10. Servicios de co	MPROBACIÓN DE ESTADO DE CERTIFICADOS		. 19
4.11. FINALIZACIÓN DE	E LA SUSCRIPCIÓN		. 19
4.12. DEPÓSITO Y RECU	JPERACIÓN DE CLAVES		. 19
4.13. CADUCIDAD DE L	AS CLAVES DE CERTIFICADO DE CA		. 19
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0	
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 3	



5. CONTROLES DE SE	GURIDAD FÍSICA, DE GESTIÓN Y DE OP	ERACIONES20	)
5.1. CONTROLES DE SE	GURIDAD FÍSICA	20	)
5.1.1. Ubicación y co	onstrucción	20	)
5.1.2. Acceso físico		20	)
5.1.3. Alimentación o	eléctrica y aire acondicionado	20	)
5.1.4. Exposición al	адиа	20	)
	orevención de incendios		
5.1.6. Sistema de aln	nacenamiento	20	)
5.1.7. Eliminación d	e residuos		)
5.1.8. Backup remote	0	20	)
5.2. CONTROLES DE PRO	OCEDIMIENTOS	20	)
5.2.1. Papeles de con	nfianza	20	)
5.2.2. Número de pe	rsonas requeridas por tarea	20	)
	y autenticación para cada papel		
	GURIDAD DE PERSONAL		
5.3.1. Requerimiento	os de antecedentes, calificación, experiencia, y ac	creditación21	!
	os de comprobación de antecedentes		
	os de formación		
=	os y frecuencia de actualización de la formación		
	secuencia de rotación de tareas		
	acciones no autorizadas		
	os de contratación de personal		
	ón proporcionada al personal		
	iódicos de cumplimiento		
_	de los contratos		
5.4. Procedimientos i	DE CONTROL DE SEGURIDAD	21	l
	tos registrados		
_	procesado de logs		
5.4.3. Periodo de ret	tención para los logs de auditoría	22	2
	los logs de auditoría		
	os de backup de los logs de auditoría		
	cogida de información de auditoría (interno vs ex		
5.4.7. Notificación a	l sujeto causa del evento	22	2
	lnerabilidades		
5.5. ARCHIVO DE INFOR	MACIONES Y REGISTROS	22	2
5.5.1. Tipo de inform	naciones y eventos registrados	22	2
	tención para el archivo		
	l archivo		
	os de backup del archivo		
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0	
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 4	



Clf.: PÚBLICO

Est.: APROBADO

### Política de Certificación de Certificados reconocidos de pertenencia a empresa

5.5.5. Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros	22
5.5.6. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)	22
5.5.7. Procedimientos para obtener y verificar información archivada	22
5.6. CAMBIO DE CLAVE	23
5.7. RECUPERACIÓN EN CASO DE COMPROMISO DE UNA CLAVE O DE DESASTRE	23
5.7.1. Alteración de los recursos hardware, software y/o datos	23
5.7.2. La clave pública de una entidad se revoca	23
5.7.3. La clave de una entidad se compromete	23
5.7.4. Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre	23
5.8. CESE DE UNA CA	23
6. CONTROLES DE SEGURIDAD TÉCNICA	24
6.1. GENERACIÓN E INSTALACIÓN DEL PAR DE CLAVES	24
6.1.1. Generación del par de claves	24
6.1.2. Entrega de la clave privada a la entidad	24
6.1.3. Entrega de la clave pública al emisor del certificado	24
6.1.4. Entrega de la clave pública de la CA a los usuarios	24
6.1.5. Tamaño de las claves	24
6.1.6. Parámetros de generación de la clave pública	24
6.1.7. Comprobación de la calidad de los parámetros	25
6.1.8. Hardware/software de generación de claves	25
6.1.9. Fines del uso del par de claves	25
6.2. Protección de la Clave Privada	25
6.2.1. Estándares para los módulos criptográficos	25
6.2.2. Control multipersona de la clave privada	25
6.2.3. Custodia de la clave privada	26
6.2.4. Copia de seguridad de la clave privada	26
6.2.5. Archivo de la clave privada	26
6.2.6. Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico.	26
6.2.7. Método de activación de la clave privada	26
6.2.8. Método de desactivación de la clave privada	26
6.2.9. Método de destrucción de la clave privada	26
6.3. Otros Aspectos de la Gestión del par de claves	26
6.3.1. Archivo de la clave pública	26
6.3.2. Periodo de uso para las claves públicas y privadas	26
6.4. Datos de activación	27
6.4.1. Generación y activación de los datos de activación	27
6.4.2. Protección de los datos de activación	27
6.4.3. Otros aspectos de los datos de activación	27

Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

Versión: 1.0

Pág. 5



6.5. CONTROLES DE SEC	GURIDAD INFORMATICA	27
6.6. CONTROLES DE SEC	GURIDAD DEL CICLO DE VIDA	27
6.7. Controles de Seo	GURIDAD DE LA <b>R</b> ED	27
6.8. Controles de Inc	GENIERÍA DE LOS MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS	27
7. PERFILES DE CERT	TIFICADOS Y LISTAS DE CERTIFICADOS REVOC	CADOS28
7.1. Perfil de Certifio	CADO	28
7.1.1. Número de vei	rsión	28
7.1.2. Extensiones de	el certificado	28
7.1.3. Identificadore.	s de objeto (OID) de los algoritmos	29
7.1.4. Formatos de n	ombres	29
7.1.5. Identidad Emp	presarial	30
7.1.6. Restricciones d	de los nombres	31
7.1.7. Identificador a	le objeto (OID) de la Política de Certificación	31
7.1.8. Uso de la exte	nsión "Policy Constraints"	31
7.1.9. Sintaxis y semo	ántica de los cualificadores de política	31
7.1.10. Tratamiento	semántico para la extensión critica "Certificate Policy"	31
7.2. PERFIL DE CRL		31
7.2.1. Número de vei	rsión	31
7.2.2. CRL y extension	ones	31
7.3 Listas de Certific	CADOS REVOCADOS	32
7.3.1 Límite Tempor	ral de los certificados en las CRLs	32
8. AUDITORÍA DE CO	NFORMIDAD	33
8.1. Frecuencia de lo	OS CONTROLES DE CONFORMIDAD PARA CADA ENTIDAD	33
8.2. Identificación/cu	UALIFICACIÓN DEL AUDITOR	33
8.3. RELACIÓN ENTRE E	EL AUDITOR Y LA ENTIDAD AUDITADA	33
8.4. TÓPICOS CUBIERTO	S POR EL CONTROL DE CONFORMIDAD	33
8.5. ACCIONES A TOMA	R COMO RESULTADO DE UNA DEFICIENCIA	33
8.6. COMUNICACIÓN DE	E RESULTADOS	33
9. REQUISITOS COMI	ERCIALES Y LEGALES	34
9.1. TARIFAS		34
9.1.1. Tarifas de emi	sión de certificado o renovación	34
9.1.2. Tarifas de acc	eso a los certificados	34
9.1.3. Tarifas de acc	eso a la información de estado o revocación	34
-	os servicios como información de políticas	
	ntegros	
	CIERA	
9.2.1. Indemnización	a a los terceros que confían en los certificados emitidos po	or la ACCV34
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 6



9.2.2. Relaciones fiduciarias	·	34
9.2.3. Procesos administrativ	vos	34
9.3. POLÍTICA DE CONFIDENCIA	LIDAD	35
9.3.1. Información confidenc	ial	35
9.3.2. Información no confid	encial	35
9.3.3. Divulgación de inform	ación de revocación /suspensión de certificados	35
9.4. PROTECCIÓN DE DATOS PER	RSONALES	35
9.4.1. Plan de Protección de	Datos Personales.	35
9.4.2. Información considera	ıda privada	35
9.4.3. Información no consid	lerada privada	35
9.4.4. Responsabilidades		35
9.4.5. Prestación del consent	timiento en el uso de los datos personales	35
9.4.6. Comunicación de la in	formación a autoridades administrativas y/o judiciales	35
9.4.7. Otros supuestos de div	vulgación de la información	35
9.5. DERECHOS DE PROPIEDAD I	NTELECTUAL	36
9.6. OBLIGACIONES Y RESPONS.	ABILIDAD CIVIL	36
9.6.1. Obligaciones de la En	tidad de Certificación	36
9.6.2. Obligaciones de la Au	toridad de Registro	36
9.6.3. Obligaciones de los su	scriptores	36
9.6.4. Obligaciones de los te	rceros confiantes en los certificados emitidos por la ACC	V36
9.6.5. Obligaciones del repo	sitorio	36
9.7. RENUNCIAS DE GARANTÍAS		36
9.8. LIMITACIONES DE RESPONS	ABILIDAD	36
9.8.1. Garantías y limitacion	es de garantías	36
9.8.2. Deslinde de responsab	ilidades	36
9.8.3. Limitaciones de pérdic	las	36
9.9. PLAZO Y FINALIZACIÓN		37
9.9.1. Plazo		37
9.9.2. Finalización		37
9.9.3. Supervivencia		37
9.10. NOTIFICACIONES		37
9.11. MODIFICACIONES		37
9.11.1. Procedimientos de es	pecificación de cambios	37
9.11.2. Procedimientos de pu	ıblicación y notificación	37
9.11.3. Procedimientos de ap	probación de la Declaración de Prácticas de Certificación	n37
9.12. RESOLUCIÓN DE CONFLIC	ros.	37
9.12.1. Resolución extrajudio	cial de conflictos	37
9.12.2. Jurisdicción compete	nte.	37
9.13. LEGISLACIÓN APLICABLE		37
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

Est.: APROBADO

Pág. 7



9.14. CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE.	38
9.15. Cláusulas diversas	38
ANEXO I	39
ANEXO II – FORMULARIO DE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO	42
ANEXO III – FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALTA DE ENTIDAD	44
ANEXO IV – FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS	45

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 8



#### 1.INTRODUCCIÓN

#### 1.1.Presentación

El presente documento es la Política de Certificación asociada a los certificados reconocidos de pertenencia a empresa, que contiene las reglas a las que se sujeta la gestión y el uso de los certificados definidos en esta política. Se describen los papeles, responsabilidades y relaciones entre el usuario final y la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica y las reglas de solicitud, adquisición gestión y uso de los certificados. Este documento matiza y complementa a la *Declaración de Prácticas de Certificación (CPS)* de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

La Política de Certificación referida en este documento se utilizará para la emisión de certificados reconocidos de pertenencia a empresa, que se emitirán sobre dispositivo seguro de creación de firma –tarjeta criptográfica–. Mediante los certificados reconocidos de pertenencia a empresa y los dispositivos seguros de creación de firma asociados a esta Política de Certificación se generarán firmas electrónicas reconocidas

La presente Declaración de Prácticas de Certificación está redactada siguiendo las especificaciones del RFC 3647 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework" propuesto por Network Working Group para este tipo de documentos, al igual que la Declaración de Prácticas de Certificación, para facilitar la lectura o comparación con documentos homólogos.

Esta Política de Certificación asume que el lector conoce los conceptos básicos de Infraestructura de Clave Pública, certificado y firma digital, en caso contrario se recomienda al lector que se forme en el conocimiento de los anteriores conceptos antes de continuar con la lectura del presente documento.

#### 1.2.Identificación

Nombre de la política	Política de Certificación de Certificados reconocidos de pertenencia a empresa
Calificador de la política	Certificado reconocido de pertenencia a empresa expedido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (Pl. Cánovas del Castillo 1, CIF Q4601156E). CPS y CP en http://www.accv.es
Versión de la política	1.0
Estado de la política	APROBADO
Referencia de la política / OID (Object Identifier)	1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0
Fecha de emisión	16 de noviembre de 2011
Fecha de expiración	No aplicable.
CPS relacionada	Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV. Versión 3.0  OID: 1.3.6.1.4.1.8149.2.3.0  Disponible en http://www.accv.es/pdf-politicas
Localización	Esta Política de Certificación se puede encontrar en: <a href="http://www.accv.es/legislacion_c.htm">http://www.accv.es/legislacion_c.htm</a>

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 9



#### 1.3. Comunidad de usuarios y ámbito de aplicación

#### 1.3.1. Autoridades de Certificación

La CA que puede emitir certificados acordes con esta política es "ACCV-CA2" perteneciente a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, cuya función es la emisión de certificados de entidad final para los suscriptores de ACCV. El certificado de "ACCV-CA2" es válido desde el día 4 de mayo de 2006 hasta el 1 de mayo de 2016.

#### 1.3.2. Autoridades de Registro

La lista de Autoridades de Registro (Puntos de Registro de Usuario) que gestionan las solicitudes de certificados definidos en esta política se encuentra en la URL http://www.accv.es

#### 1.3.3. Usuarios Finales

#### 1.3.3.1.Suscriptores

El grupo de usuarios que pueden solicitar certificados definidos por esta política está compuesto por los empleados que trabajen para cualquier tipo de empresa, que cuenten con los mecanismos de identificación requeridos (DNI, NIE, Pasaporte español), y sean empleados estas organizaciones.

El soporte de claves y certificados es tarjeta criptográfica Giesecke & Devrient (G&D) STARCOS SPK 3.0 y SPK 2.4. En caso de acreditarse otros dispositivos criptográficos serán recogidos en el presente documento, en su punto 6.1.8 Hardware/software de generación de claves.

Se limita el derecho de solicitud de certificados definido en la presente Política de Certificación a personas físicas. No se aceptarán solicitudes de certificación realizadas en nombre de personas jurídicas, entidades u organizaciones.

#### 1.3.3.2.Partes confiantes

Se limita el derecho a confiar en los certificados emitidos conforme a la presente política a:

- •Los usuarios de clientes de correo electrónico S/MIME en el ámbito de la verificación de la identidad del emisor de mensajes de correo electrónico y del cifrado de los mismos.
- •Las aplicaciones y servicios pertenecientes a la Generalitat, a alguna de las entidades u organizaciones vinculados a la Generalitat o a Administraciones Públicas Locales, Autonómicas, Estatales, Internacionales o Corporativas.
- •Las aplicaciones y servicios que se emplean en relaciones entre ciudadanos, empresas u otras Administraciones Públicas.

#### 1.4.Uso de los certificados

#### 1.4.1.Usos Permitidos

Los certificados emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica bajo esta Política de Certificación, pueden utilizarse para la firma electrónica y cifrado de cualquier información o documento. Asimismo, pueden utilizarse como mecanismo de identificación ante servicios y aplicaciones informáticas.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 10



#### 1.4.2.Usos Prohibidos

Los certificados se utilizarán únicamente conforme a la función y finalidad que tengan establecida en la presente Política de Certificación, y con arreglo a la normativa vigente.

#### 1.5.Política de Administración de la ACCV

#### 1.5.1. Especificación de la Organización Administradora

Nombre	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica	
Dirección de email	accv@accv.es	
Dirección	Plaza Cánovas del Castillo, 1 -46005 Valencia (Spain)	
Número de teléfono	+34 961 923 150	
Número de fax	+34.961 923 151	

#### 1.5.2.Persona de Contacto

Nombre	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica
Dirección de email	accv@accv.es
Dirección	Pl. Cánovas del Castillo, 1 - 46005 Valencia (Spain)
Número de teléfono	+ 34 961 923 150
Número de fax	+34· 961 923 151

#### 1.5.3. Competencia para determinar la adecuación de la CPS a la Políticas

La entidad competente para determinar la adecuación de esta CPS a las diferentes Políticas de Certificación de la ACCV, es la Gerencia de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de conformidad con los Estatutos de la Agencia.

#### 1.6. Definiciones y Acrónimos

#### 1.6.1.Definiciones

No estipulado

#### 1.6.2. Acrónimos

No estipulado

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 11



### 2. Publicación de información y repositorio de certificados

#### 2.1.Repositorio de certificados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 2.2. Publicación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 2.3. Frecuencia de actualizaciones

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 2.4. Controles de acceso al repositorio de certificados.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 12



#### 3. Identificación y Autenticación

#### 3.1.Registro de nombres

#### 3.1.1.Tipos de nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.1.2. Significado de los nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.1.3.Interpretación de formatos de nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.1.4. Unicidad de los nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.1.5. Resolución de conflictos relativos a nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.1.6.Reconocimiento, autenticación y función de las marcas registradas.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.2. Validación inicial de la identidad

#### 3.2.1. Métodos de prueba de posesión de la clave privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 3.2.2. Autenticación de la identidad de una organización.

La solicitud de los certificados definidos en la presente Política de Certificación se encuentra limitada a entidades privadas o públicas con las que se haya establecido convenio de certificación, contrato o alguna otra fórmula que instrumente la prestación del servicio por parte de la ACCV.

La identificación de la Entidad para cuyos empleados o personal se emiten los certificados se realizará en el proceso de Alta de la Entidad que será suscrito por una persona física con capacidad de representar a la propia Entidad. El documento de Alta de la Entidad deberá ser firmado electrónicamente con un certificado de entidad emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

#### 3.2.3. Autenticación de la identidad de un individuo.

La identificación del suscriptor del certificado de pertenencia a empresa se realizará mediante su personación ante el Operador del Punto de Registro, acreditándose mediante presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte español, o el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) del solicitante.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 13

# Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

### Política de Certificación de Certificados reconocidos de pertenencia a empresa

La determinación de la condición de empleado es responsabilidad de la Entidad pública solicitante, la cual deberá comprobar dicha condición de empleado, bien en su base de datos, si está actualizada, o solicitando el documento por el que el suscriptor ha adquirido esa condición, si no le constare a la propia Entidad solicitante.

En este tipo de certificados se incluye la dirección de correo electrónico del suscriptor como elemento necesario para soportar operaciones de firma electrónica y cifrado de correo electrónico, pero la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica no garantiza que esta dirección de correo esté vinculada con el suscriptor del certificado, por lo que la confianza en que esta dirección sea la del suscriptor del certificado corresponde únicamente a la parte confiante. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica únicamente garantiza que la dirección de correo que consta en el certificado fue la aportada por la Entidad a la que pertenecía el suscriptor en el momento de la formalización de su solicitud.

#### 3.3.Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación del par de claves.

#### 3.3.1.Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación rutinarias.

La identificación y autenticación para la renovación del certificado se puede realizar utilizando las técnicas para la autenticación e identificación inicial (descrita en el punto 3.2.3 *Autenticación de la identidad de un individuo*, de esta Política de Certificación). La primera renovación se podrá realizar a través de la web <a href="www.accv.es">www.accv.es</a> utilizando solicitudes firmadas digitalmente mediante el certificado original que se pretende renovar, siempre que este no haya vencido ni se haya procedido a su revocación. Existen, por tanto, dos mecanismos alternativos para la renovación:

- Formularios web firmados en el Área de Autogestión, disponible en www.accv.es.
- Solicitud de un nuevo certificado por parte de la Entidad a la que pertenezca el suscriptor (ver apartado 3.2.3. *Autenticación de la identidad de un individuo*, de esta Política de Certificación).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 b) de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica la renovación del certificado mediante solicitudes firmadas digitalmente exigirá que haya transcurrido un período de tiempo desde la identificación personal menor a los cinco años.

3.3.2.Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación de clave después de una revocación – Clave no comprometida.

La política de identificación y autenticación para la renovación de un certificado después de una revocación sin compromiso de la clave será la misma que para el registro inicial, o bien se empleará algún método electrónico que garantice de manera fiable e inequívoca la identidad del solicitante y la autenticidad de la solicitud.

# 3.4. Identificación y autenticación de las solicitudes de revocación del par de claves

La política de identificación para las solicitudes de revocación acepta los siguientes métodos de identificación:

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 14



- •Presencial. Es el mismo que para el registro inicial descrito en el punto 3.2.3. *Autenticación de la identidad de un individuo*, de esta Política de Certificación
- •Telemática. Mediante la firma electrónica del formulario de revocación (ubicado en <a href="http://www.accv.es">http://www.accv.es</a>) por parte de alguna de las personas de contacto dadas de alta para la gestión de certificados de cada Entidad o con un certificado de entidad válido, expedido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.
- Telefónica. Mediante la respuesta a las preguntas realizadas desde el servicio de soporte telefónico disponible en el número 902482481.

ACCV o cualquiera de las entidades que la componen pueden solicitar de oficio la revocación de un certificado si tuvieran el conocimiento o sospecha del compromiso de la clave privada del subscriptor, o cualquier otro hecho que recomendará emprender dicha acción.

Deberán solicitar la revocación de los certificados las personas de contacto dadas de alta para la gestión de certificados de cada Entidad en cuanto el suscriptor pierda su condición de empleado o perteneciente a la Entidad o cambie el cargo o puesto de trabajo recogido en el certificado.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 15



#### 4.El ciclo de vida de los certificados.

Las especificaciones contenidas en este apartado complementan estipulaciones previstas la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.1. Solicitud de certificados

La solicitud de este tipo de certificados es responsabilidad de la Entidad a la que pertenecen los usuarios suscriptores de los certificados, la cual deberá comprobar la condición de empleado de los titulares de los certificados mediante consulta a los registros de personal propios.

El proceso comienza por dar de alta a la Entidad, a partir de un formulario de alta de entidad, como el que se recoge en el Anexo III de esta Política de Certificación. En ese formulario deben indicarse cuáles son las personas habilitadas para la gestión de certificados de pertenencia a empresa para el personal perteneciente a la Entidad en cuestión. Este formulario debe ser firmado con un certificado de entidad emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, y debe enviarse a la cuenta gestioncerts@accv.es

Para llevar a cabo la solicitud de certificados debe emplearse el formulario del Anexo IV y remitirlo a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica por parte de una de las personas habilitadas para llevar a cabo la gestión de certificados. Este documento de solicitud se deberá enviar preferentemente en formato electrónico y por correo electrónico a la cuenta gestioncerts@accv.es

#### 4.2.Tramitación de la solicitud de certificados.

Tras recibir la solicitud de certificados por parte de las personas habilitadas al efecto y una vez aceptada, en su caso, la propuesta económica si fuera el caso, se procederá a la generación de los certificados y la preparación de la documentación asociada a éstos. Una vez concluido, se remitirá a la Entidad solicitante, a través de las personas habilitadas para la gestión.

Las personas habilitadas para la gestión de los certificados serán las responsables de la entrega de los certificados a sus suscriptores y de remitir los contratos de certificación a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

#### 4.3. Emisión de certificados

ACCV no es responsable de la monitorización, investigación o confirmación de la exactitud de la información contenida en el certificado con posterioridad a su emisión. En el caso de recibir información sobre la inexactitud o la no aplicabilidad actual de la información contenida en el certificado, este puede ser revocado.

La emisión del certificado tendrá lugar una vez que ACCV haya llevado a cabo las verificaciones necesarias para validar la solicitud de certificación. El mecanismo por el que determina la naturaleza y la forma de realizar dichas comprobaciones es esta Política de Certificación.

Cuando la CA de la ACCV emita un certificado de acuerdo con una solicitud de certificación válida, enviará una copia del mismo a la Autoridad de Registro que remitió la solicitud y otra al repositorio de ACCV

Es tarea de la Autoridad de Registro notificar al subscriptor de un certificado la emisión del mismo y proporcionarle una copia, o en su defecto, informarle del modo en que puede conseguirla.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 16



#### 4.4. Aceptación de certificados

La aceptación de los certificados por parte de los suscriptores se produce en el momento de la firma del contrato de certificación asociado a cada Política de Certificación. La aceptación del contrato implica el conocimiento y aceptación por parte del suscriptor de la Política de Certificación asociada.

El Contrato de Certificación es un documento que debe ser firmado por el suscriptor y por la persona adscrita al Punto de Registro de Usuarios, y cuyo fin es vincular a la persona a certificar con la acción de la solicitud, con el conocimiento de las normas de uso y con la veracidad de los datos presentados. El formulario del Contrato de Certificación se recoge en el Anexo I de esta Política de Certificación.

#### 4.5.Uso del par de claves y del certificado.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.6. Renovación de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.7. Renovación de claves

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.8. Modificación de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9. Revocación y suspensión de certificados.

#### 4.9.1. Circunstancias para la revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.2.Entidad que puede solicitar la revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.3. Procedimiento de solicitud de revocación

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica acepta solicitudes de revocación por los siguientes procedimientos

#### 4.9.3.1.Presencial

Mediante la presentación e identificación del suscriptor o del solicitante habilitado por cada entidad en un Punto de Registro de Usuario y la cumplimentación y firma, por parte del mismo, del "Formulario de Solicitud de Revocación" que se le proporcionará y del que se adjunta copia en el anexo II

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 17

# Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

### Política de Certificación de Certificados reconocidos de pertenencia a empresa

#### 4.9.3.2.Telemático

Existe un formulario de solicitud de revocación de certificados en la web de ACCV, en la URL <a href="http://www.accv.es">http://www.accv.es</a>.

#### 4.9.3.3.Telefónico

Mediante llamada telefónica al número de soporte telefónico de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica 902482481.

Cuando el suscriptor de un certificado de pertenencia a empresa deje de pertenecer a la Entidad, el personal habilitado para la gestión de los certificados deberá solicitar la revocación del certificado digital.

#### 4.9.4. Periodo de gracia de la solicitud de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.5. Circunstancias para la suspensión

Se suspenderá un certificado si así lo dispone una autoridad judicial o administrativa, por el tiempo que la misma establezca.

#### 4.9.6. Entidad que puede solicitar la suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.7. Procedimiento para la solicitud de suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.8.Límites del período de suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.9.Frecuencia de emisión de CRLs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.10. Requisitos de comprobación de CRLs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.11. Disponibilidad de comprobación on-line de revocación y estado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.12. Requisitos de comprobación on-line de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.9.13. Otras formas de divulgación de información de revocación disponibles

Además de la consulta de revocados por medio de Listas de Certificados Revocados (CRL) y por medio del servicio OCSP, es posible comprobar la validez de los certificados por medio de un formulario web que, a partir de una dirección de correo electrónico, devuelve los certificados vinculados a esa dirección y el estado de éstos. Este formulario se encuentra en el sitio web de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica en la URL http://www.accv.es

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 18



### 4.9.14.Requisitos de comprobación para otras formas de divulgación de información de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

# 4.9.15.Requisitos especiales de renovación de claves comprometidas Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.10. Servicios de comprobación de estado de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 4.11. Finalización de la suscripción.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

ACCV informará al suscriptor, mediante correo electrónico firmado digitalmente, en un momento previo anterior a la publicación del certificado en la Lista de Certificados Revocados, acerca de la suspensión o revocación de su certificado, especificando los motivos, la fecha y la hora en que su certificado quedará sin efecto, y comunicándole que no debe continuar utilizándolo.

#### 4.12. Depósito y recuperación de claves.

La ACCV no realiza el depósito de certificados y claves de cifrado.

#### 4.13. Caducidad de las claves de certificado de CA.

La ACCV evitará generar certificados de pertenencia a empresa que caduquen con posterioridad a los certificados de CA. Para ello no se emitirán certificados de pertenencia a empresa cuyo periodo de validez exceda el del certificado de CA en cuestión y se generarán con el nuevo certificado de CA, con el fin de evitar la notificación a los subscriptores para que procedan a la renovación de su certificado, en el supuesto que el certificado de CA caducara con anterioridad.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 19



# 5.Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones

#### 5.1. Controles de Seguridad Física

#### 5.1.1. Ubicación y construcción

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.2.Acceso físico

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.3. Alimentación eléctrica y aire acondicionado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.4. Exposición al agua

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.5. Protección y prevención de incendios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.6. Sistema de almacenamiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.7. Eliminación de residuos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.1.8.Backup remoto

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.2. Controles de procedimientos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.2.1.Papeles de confianza

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.2.2. Número de personas requeridas por tarea

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.2.3. Identificación y autenticación para cada papel

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 20



#### 5.3. Controles de seguridad de personal

Este apartado refleja el contenido del documento Controles de Seguridad del Personal de ACCV.

5.3.1.Requerimientos de antecedentes, calificación, experiencia, y acreditación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.2. Procedimientos de comprobación de antecedentes

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.3.Requerimientos de formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.4.Requerimientos y frecuencia de actualización de la formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.5. Frecuencia y secuencia de rotación de tareas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.6. Sanciones por acciones no autorizadas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.7.Requerimientos de contratación de personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.8.Documentación proporcionada al personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.9. Controles periódicos de cumplimiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.3.10.Finalización de los contratos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4. Procedimientos de Control de Seguridad

#### 5.4.1. Tipos de eventos registrados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4.2. Frecuencia de procesado de logs

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 21



#### 5.4.3. Periodo de retención para los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4.4. Protección de los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4.5. Procedimientos de backup de los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4.6. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4.7. Notificación al sujeto causa del evento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.4.8. Análisis de vulnerabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5. Archivo de informaciones y registros

#### 5.5.1. Tipo de informaciones y eventos registrados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5.2. Periodo de retención para el archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5.3. Protección del archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5.4. Procedimientos de backup del archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5.5.Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros.

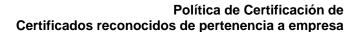
Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5.6. Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo).

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.5.7. Procedimientos para obtener y verificar información archivada

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 22





#### 5.6.Cambio de Clave

No estipulado.

### 5.7.Recuperación en caso de compromiso de una clave o de desastre

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.7.1. Alteración de los recursos hardware, software y/o datos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.7.2.La clave pública de una entidad se revoca

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.7.3.La clave de una entidad se compromete

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

### 5.7.4.Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 5.8.Cese de una CA

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 23



#### 6. Controles de seguridad técnica

#### 6.1. Generación e Instalación del par de claves

En este punto se hace siempre referencia a las claves generadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación. La información sobre las claves de las entidades que componen la Autoridad de Certificación se encuentra en el punto 6.1 de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

#### 6.1.1.Generación del par de claves

El par de claves para el certificado emitido bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se generan en tarjeta criptográfica del usuario y nunca abandonan la misma.

#### 6.1.2. Entrega de la clave privada a la entidad

La clave privada para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se encuentra contenida en la tarjeta criptográfica que se entrega al suscriptor con su certificado en el momento de su registro.

#### 6.1.3. Entrega de la clave pública al emisor del certificado

La clave pública a ser certificada es generada en el interior de la tarjeta criptográfica y es entregada a la Autoridad de Certificación por la Autoridad de Registro mediante el envío de una solicitud de certificación en formato PKCS#10, firmada digitalmente por el Operador de la Autoridad de Registro.

#### 6.1.4. Entrega de la clave pública de la CA a los usuarios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 6.1.5. Tamaño de las claves

Las claves de la Root CA y ACCV-CA2 son claves RSA de 2048 bits de longitud

El tamaño de las claves para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación es de 1024 bits.

#### 6.1.6. Parámetros de generación de la clave pública

Las claves de la Root CA y ACCV-CA2 están creadas con el algoritmo RSA

Se utilizan los parámetros definidos en la suite criptográfica 001 especificada en el documento de ETSI SR 002 176 "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signature". Se define ModLen=1024.

Signat	ure Signature	Signature	Key generation	Padding method	Cryptographi	Valid until
suite entry index	algorithm	algorithm parameters	algorithm		c hash function	(signing)
001	rsa	MinModLen=1020	rsagen1	emsa-pkcs1-v1_5	sha1	31.12.2005

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 24



#### 6.1.7. Comprobación de la calidad de los parámetros

Se utilizan los parámetros definidos en la suite criptográfica 001 especificada en el documento de ETSI SR 002 176 "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signature". Se define ModLen=1024.

Signature	Signature	Signature	Key generation	Padding method	Cryptographi	Valid until
suite entry	algorithm	algorithm parameters	algorithm		c hash function	(signing)
index		-				
001	rsa	MinModLen=1020	rsagen1	emsa-pkcs1-v1_5	sha1	31.12.2005

#### 6.1.8. Hardware/software de generación de claves

La generación de las claves se realiza en tarjeta criptográfica, por el chip criptográfico de la misma.

Las tarjetas certificadas para dar soporte a este tipo de certificados son las siguientes:

- Tarjetas G&D:
  - Certificación de las tarjetas Giesecke & Devrient (G&D), chip Starkos SPK 2.4 o SPK 3.0, -Certificado de validación FIPS 140-2. nivel 2.

#### 6.1.9. Fines del uso del par de claves

Las claves definidas por la presente política se utilizarán para usos descritos en el punto de este documento 1.3 Comunidad de usuarios y ámbito de aplicación.

La definición detallada del perfil de certificado y los usos de las claves se encuentra en el apartado 7 de este documento "*Perfiles de certificado y listas de certificados revocados*".

#### 6.2. Protección de la Clave Privada

En este punto se hace siempre referencia a las claves generadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación. La información sobre las claves de las entidades que componen la Autoridad de Certificación se encuentra en el punto 6.2 de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

#### 6.2.1. Estándares para los módulos criptográficos

Las tarjetas criptográficas empleadas en la emisión de los certificados adscritos a esta Política de Certificación disponen de certificación ITSEC E4 high y soportan los estándares PKCS#11 y CSP.

#### 6.2.2.Control multipersona de la clave privada

Las claves privadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se encuentran bajo el control exclusivo de los suscriptores de los mismos.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 25



#### 6.2.3. Custodia de la clave privada

No se custodian claves privadas de firma, autenticación ni cifrado de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política.

#### 6.2.4.Copia de seguridad de la clave privada

No se custodian claves privadas de firma, autenticación y cifrado de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política, por lo que no es aplicable.

#### 6.2.5. Archivo de la clave privada.

No se archivan las claves privadas.

#### 6.2.6.Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico.

La generación de las claves vinculadas al certificado se realiza en tarjeta criptográfica por el propio chip criptográfico de la misma y nunca la abandonan.

#### 6.2.7. Método de activación de la clave privada.

La clave privada del suscriptor se activa mediante la introducción del PIN de la smartcard que la contiene.

#### 6.2.8. Método de desactivación de la clave privada

La desactivación de la clave privada del suscriptor se consigue mediante la extracción de la smartcard que la contiene del lector PC/SC.

#### 6.2.9. Método de destrucción de la clave privada

No estipulado.

#### 6.3. Otros Aspectos de la Gestión del par de claves.

#### 6.3.1. Archivo de la clave pública

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 6.3.2. Periodo de uso para las claves públicas y privadas

Los certificados emitidos al amparo de la presente política tienen una validez de tres (3) años.

La clave utilizada para la emisión de los certificados se crea para cada emisión, y por tanto también tienen una validez de tres (3) años.

El certificado de "ACCV-CA2" es válido desde el día 4 de mayo de 2006 hasta el 1 de mayo de 2016.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 26



#### 6.4. Datos de activación

#### 6.4.1. Generación y activación de los datos de activación

Los datos de activación de la clave privada consisten en el PIN de la smartcard que la contiene y que se proporciona al suscriptor del certificado con el mismo.

La generación del PIN de la smartcard se realiza en el momento de la inicialización de la misma. El PIN, junto con el código de desbloqueo –PUK–, se entregará al suscriptor.

Es responsabilidad y obligación del suscriptor la custodia de ese PIN (y PUK). Se aconseja al suscriptor el cambio de ese PIN preconfigurado por uno de su exclusivo conocimiento.

#### 6.4.2. Protección de los datos de activación

El suscriptor del certificado es el responsable de la protección de los datos de activación de su clave privada.

#### 6.4.3. Otros aspectos de los datos de activación

No estipulado.

#### 6.5. Controles de Seguridad Informática

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 6.6. Controles de Seguridad del Ciclo de Vida.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 6.7. Controles de Seguridad de la Red

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 6.8. Controles de Ingeniería de los Módulos Criptográficos

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 27



### 7. Perfiles de certificados y listas de certificados revocados

#### 7.1.Perfil de Certificado

#### 7.1.1. Número de versión

Est.: APROBADO

Esta política de certificación especifica el uso de un certificado con tres usos distintos; firma digital, autenticación del suscriptor y cifrado de datos.

#### 7.1.2. Extensiones del certificado

Las extensiones utilizadas por los certificados emitidos bajo el amparo de la presente política son:

Campo	Valor			
Subject				
SerialNumber	NIF del suscriptor. 9 caracteres completados a cero	s por la izquierda.		
GivenName	Nombre de pila del empleado , tal como aparece er	n el DNI		
SurName	Apellidos del suscriptor, tal como aparece en el DN	Apellidos del suscriptor, tal como aparece en el DNI		
	APELLIDO1 APELLIDO2	APELLIDO1 APELLIDO2		
CommonName	Cadena compuesta de la forma:			
	NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 – DNI NIFDELS	SUSCRIPTOR		
Title	Puesto o cargo de la persona física, que le vi suscriptora del certificado	incula con la entidad		
OrganizationalUnit	Número de identificación del suscriptor del certif de una organización)	icado (unívoco dentro		
OrganizationalUnit	Unidad, dentro de la Entidad, en la que está inc certificado	Unidad, dentro de la Entidad, en la que está incluida el suscriptor del certificado		
OrganizationalUnit	Cadena fija con el valor certificado electrónico de p	Cadena fija con el valor certificado electrónico de pertenencia a empresa		
Organization	Denominación (nombre "oficial") de la entidad suscriptora del certificado, a la que se encuentra vinculada el empleado			
Country	Cadena fija con el valor ES			
Version	V3			
SerialNumber	Identificador único del certificado. Menor hexadecimales.	de 32 caracteres		
Algoritmo de firma	sha1withRSAEncryption			
Issuer (Emisor)				
CommonName	ACCVCA-120			
OrganizationalUnit	PKIGVA			
Organization	ACCV			
Country	ES			
Válido desde	Fecha de Emisión			
Válido hasta	Fecha de Caducidad			
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0		

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

Pág. 28



Clave Pública	Octet String conteniendo la clave pública del suscriptor		
Extended Key Usage			
	Client Authentication		
	Email Protection		
CRL Distribution Point	http://www.accv.es/gestcert/accv-ca2.crl		
SubjectAlternativeName			
RFC822Name	Correo electrónico del suscriptor		
DirectoryName			
	CN=Nombre Apellido1 Apellido2		
	UID=NIF		
	Identidad Empresarial (se desarrolla en el punto 7.1.5)		
Certificate Policy Extensions			
Policy OID	1.3.6.1.4.1.8149.3.6.20.1.0		
Policy CPS Location	http://www.accv.es/legislacion_c.htm*		
Policy Notice	Certificado reconocido de pertenencia a empresa expedido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (Pl. Cánovas del Castillo, 1. CIF Q4601156E). CPS y CP en http://www.accv.es)		
Authority Information Access	http://ocsp.accv.es		
Fingerprint issuer	D7BF 3561 817B 52CC B463 E3CA 1908 9AD8 2DF4 77B7		
Algoritmo de hash	SHA-1		
KeyUsage (críticos)			
	Digital Signature		
	Content Commintment		
	Key Encipherment		
	Data Encipherment		

#### 7.1.3.Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos

Identificador de Objeto (OID) de los algoritmos Criptográficos:

- •md5withRSAEncryption (1.2.840.113549.1.1.4)
- •SHA1withRSAEncryption (1.2.840.113549.1.1.5)

#### 7.1.4. Formatos de nombres

Los certificados emitidos por ACCV contienen el distinguished name X.500 del emisor y el subscriptor del certificado en los campos issuer name y subject name respectivamente.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 29



El campo cn del subject name se cumplimenta obligatoriamente en mayúsculas, prescindiendo de acentos y sustituyendo la letra "Ñ" por la "N" y la letra "Ç" por la "C". Esta característica se da únicamente en el atributo CommonName.

#### 7.1.5.Identidad Empresarial

Est.: APROBADO

A efectos de facilitar la obtención de los datos se crea en el campo subjectAlteranativename dentro del objeto DirectoryName la siguiente estructura de datos de Identidad Empresarial.

Campo	Contenido	Observaciones
Tipo de Certificado	Indica la naturaleza del certificado	Tipo= certificado electrónico de pertenencia a empresa OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.1
Nombre de la entidad suscriptora	La entidad propietaria de dicho certificado	Entidad Suscriptora = ie: ACCV OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.2
NIF entidad suscriptora	Número de identificación de la entidad	NIF entidad suscriptora ie: S-2833002 OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.3
NIF NIE del responsable	NIF o NIE del responsable	NIF NIE responsable= ie: 00000000G OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.4
Número de identificación personal	Número de identificación del suscriptor del certificado (supuestamente unívoco). Se corresponde con un número de personal	A02APE1056
Nombre de pila	Nombre de pila del responsable del certificado	N = Nombre de pila del responsable del certificado de acuerdo con el DNI o en caso de extranjero en el pasaporte OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.6
Primer apellido	Primer apellido del responsable del certificado	SN1 = Primer apellido del responsable del certificado de acuerdo con el DNI o en caso de extranjero en el pasaporte OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.7
Segundo apellido	Segundo apellido del responsable del certificado	SN2 = Segundo apellido del responsable del certificado de acuerdo con el DNI o en caso de extranjero en el pasaporte OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.8
Correo electrónico	Correo electrónico del	Correo electrónico de la persona
Clf.: <b>PÚBLICO</b> R	ef.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

Pág. 30



	responsable del certificado	responsable del certificado ie: empleadoX@accv.es OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.9
Unidad organizativa	Unidad, dentro de la Entidad, en la que está incluida el suscriptor del certificado	Unidad = ie: AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACION ELECTRONICA OID. 1.3.6.1.4.1.8149.4.2.10
Puesto o cargo	Puesto desempeñado por el suscriptor del certificado dentro de la Entidad	

#### 7.1.6.Restricciones de los nombres

Los nombres contenidos en los certificados están restringidos a distinguished names X.500, únicos y no ambiguos.

#### 7.1.7.Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación

El identificador de objeto definido por ACCV para identificar la presente política es el siguiente:

1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

#### 7.1.8.Uso de la extensión "Policy Constraints"

No se hace uso de la extensión "Policy Constraints" en los certificados emitidos bajo la presente Política de Certificación.

#### 7.1.9. Sintaxis y semántica de los cualificadores de política

No estipulado

#### 7.1.10. Tratamiento semántico para la extensión critica "Certificate Policy"

La extensión "Certificate Policy" identifica la política que define las prácticas que ACCV asocia explícitamente con el certificado. Adicionalmente la extensión puede contener un cualificador de la política.

#### 7.2.Perfil de CRL

#### 7.2.1. Número de versión

El formato de las CRLs utilizadas en la presente política es el especificado en la versión 2 (X509 v2).

#### 7.2.2.CRL y extensiones

La presente Política de Certificación soporta y utiliza CRLs conformes al estándar X.509.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 31



#### 7.3 Listas de Certificados Revocados

#### 7.3.1 Límite Temporal de los certificados en las CRLs

Los números de serie de los certificados revocados se mantienen siempre en la CRL.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 32



#### 8. Auditoría de conformidad

#### 8.1. Frecuencia de los controles de conformidad para cada entidad

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 8.2.Identificación/cualificación del auditor

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 8.3. Relación entre el auditor y la entidad auditada

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 8.4. Tópicos cubiertos por el control de conformidad

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 8.5. Acciones a tomar como resultado de una deficiencia.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 8.6. Comunicación de resultados

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 33



#### 9. Requisitos comerciales y legales

#### 9.1.Tarifas

#### 9.1.1. Tarifas de emisión de certificado o renovación

Los precios para la emisión inicial y la renovación de los certificados a los que se refiere la presente política de certificación se recogen en la Lista de Tarifas de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Esta Lista se publica en la página web de la ACCV www.accv.es

#### 9.1.2. Tarifas de acceso a los certificados

El acceso a los certificados emitidos bajo esta política, dada su naturaleza pública, es libre y gratuito y por tanto no hay ninguna tarifa de aplicación sobre el mismo.

#### 9.1.3. Tarifas de acceso a la información de estado o revocación

El acceso a la información de estado o revocación de los certificados es libre y gratuita y por tanto no se aplicará ninguna tarifa.

#### 9.1.4. Tarifas de otros servicios como información de políticas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.1.5. Política de reintegros

No se prevén reintegros de las cantidades entregadas para el pago de este tipo de certificados.

#### 9.2.Capacidad financiera

### 9.2.1.Indemnización a los terceros que confían en los certificados emitidos por la ACCV.

Tal y como se especifica en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS), la ACCV dispone de garantía de cobertura suficiente de responsabilidad civil a través de aval bancario emitido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, por importe de tres Millones de Euros (3.000.000 €) que cubre el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el uso de los certificados expedidos por esta Agencia, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 20.2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

#### 9.2.2. Relaciones fiduciarias

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.2.3. Procesos administrativos

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 34



#### 9.3.Política de Confidencialidad

#### 9.3.1.Información confidencial.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.3.2.Información no confidencial

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.3.3.Divulgación de información de revocación /suspensión de certificados Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4. Protección de datos personales

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.1. Plan de Protección de Datos Personales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.2.Información considerada privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.3.Información no considerada privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.4.Responsabilidades.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.5. Prestación del consentimiento en el uso de los datos personales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.6. Comunicación de la información a autoridades administrativas y/o judiciales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.4.7. Otros supuestos de divulgación de la información.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 35



#### 9.5. Derechos de propiedad Intelectual

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.6. Obligaciones y Responsabilidad Civil

#### 9.6.1. Obligaciones de la Entidad de Certificación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.6.2. Obligaciones de la Autoridad de Registro

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.6.3. Obligaciones de los suscriptores

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

### 9.6.4. Obligaciones de los terceros confiantes en los certificados emitidos por la ACCV

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.6.5. Obligaciones del repositorio

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.7. Renuncias de garantías

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.8.Limitaciones de responsabilidad

#### 9.8.1. Garantías y limitaciones de garantías

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

No obstante no existen límites económicos asociados a las transacciones que se realicen con este tipo de certificados por parte de los suscriptores.

#### 9.8.2.Deslinde de responsabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.8.3.Limitaciones de pérdidas

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 36



#### 9.9.Plazo y finalización.

#### 9.9.1.Plazo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.9.2.Finalización.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.9.3. Supervivencia.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.10. Notificaciones.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

Todos los correos que la ACCV envíe a los suscriptores de los certificados emitidos bajo esta Política de Certificación, en el ejercicio de la prestación del servicio de certificación, serán firmados digitalmente para garantizar su autenticidad e integridad.

#### 9.11. Modificaciones.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.11.1.Procedimientos de especificación de cambios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.11.2. Procedimientos de publicación y notificación.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

# 9.11.3. Procedimientos de aprobación de la Declaración de Prácticas de Certificación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.12. Resolución de conflictos.

#### 9.12.1. Resolución extrajudicial de conflictos.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.12.2. Jurisdicción competente.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.13.Legislación aplicable

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 37



### 9.14.Conformidad con la Ley aplicable.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

#### 9.15. Cláusulas diversas.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 38



#### Anexo I

#### CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

Secció 1 – Dades del subsc Cognoms/Apellidos: Nom/Nombre:	riptor / Sección 1 – Dato	os del suscriptor	
DNI/NIF:	Tel.:		
Càrrec/Puesto o cargo:			
	nitat Organitzativa-Departament/Unidad Organizativa-Departamento:		
Entitat/Entidad:	nent/ornada Organizativa	Веранателю.	
CIF de la Entitat/CIF de la Enti	tidad:		
Cii de la Littitat/Cii de la Lii	iluau.		
Adreça de correu electrònic/D	Dirección correo electrónic	co:	
Adreça postal/Dirección posta	d:		
PIN:	Γel. suport/ tel. soporte <b>90</b>	02 482 481 www	v.accv.es
Saniá 2 Dadas dal apara	dor del Dunt de Begiet	ro / Socoión 2 - Dotos do	al aparador dal Bunta
Secció 2 – Dades del opera de Registro	idor dei Punt de Regist	re / Seccion 2 – Datos de	i operador dei Punto
Nom i cognoms/Nombre y Ap	ellidos:		
Subscric el present contract Pertinença a Empresa amb Certificación Electrónica. Dec que es troben exposades e manifest són certes.  Suscribo el presente contrato Pertenencia a Empresa con Certificación Electrónica. De certificados que se encuenti puestos de manifiesto son cie	codi 1.3.6.1.4.1.8149.3. clare que conec i accepte en http://www.accv.es. Do de certificación asociad código 1.3.6.1.4.1.8149.3 ceclaro conocer y aceptaran expuestas en http://	.20.1.0, emés per la Agele les normes d'utilització d'e eclare, així mateix, que le lo a la Política de Certificació 3.20.1.0, emitido por la Agelar las normas de utilizació	ncia de Tecnología y este tipus de certificats es dades posades de ción de Certificados de encia de Tecnología y ción de este tipo de
Firma del subscriptor Firma del suscriptor		Firma i segell del Punt de l Firma y sello del Punto de	
Firmat/ <i>Firmado</i> :		Firmat/ <i>Firmado:</i>	
Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doo	C	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.2	20 1 0	Pág. 39
Lot AI NODADO	OID. 1.3.0.1.4.1.0149.3.2	-0.1.0	1 ag. 55



Exemplar per al subscriptor - Anvers / Ejemplar para el suscriptor - Anverso

#### CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

#### Condiciones de utilización de los certificados

- 1.Los certificados asociados a la Política de Certificación para Certificados de Pertenencia a Empresa, emitidos por la ACCV son del tipo X.509v3 y se rigen por la Declaración de Prácticas de Certificación de la ACCV, en tanto que Prestador de Servicios de Certificación, así como por la Política de Certificación referida. Ambos documentos se deben interpretar según la legislación de la Comunidad Europea, el Ordenamiento Jurídico Español.
- 2.Los suscriptores de los certificados deberán ser personas físicas, en posesión de un NIF, un NIE u otro documento de identificación válido en Derecho, y deben pertenecer o estar empleados en Entidad determinada.
- 3.El solicitante de los certificados, especialmente habilitado para la gestión de éstos por parte de una Entidad determinada, es responsable de la veracidad de los datos aportados en todo momento a lo largo del proceso de solicitud y registro. Será responsable de comunicar cualquier variación de los datos aportados para la obtención del certificado.
- 4.El suscriptor del certificado es responsable de la custodia de su clave privada y de comunicar a la mayor brevedad posible cualquier pérdida o sustracción de esta clave.
- 5.El suscriptor del certificado es responsable de limitar el uso del certificado a lo dispuesto en la Política de Certificación asociada, que es un documento público y que se encuentra disponible en http://www.accv.es.
- 6. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, no se responsabiliza del contenido de los documentos firmados haciendo uso de los certificados por ella emitidos.
- 7.La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, es responsable del cumplimiento de las legislaciones Europea, Española y Valenciana, por lo que a Firma Electrónica se refiere. Es, asimismo, responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación de la ACCV y en la Política de Certificación asociada a este tipo de certificados.
- 8.El periodo de validez de estos certificados es de tres (3) años. Para su renovación deberán seguirse el mismo procedimiento que para la primera solicitud o bien los procedimientos previstos en la Política de Certificación asociada.
- 9.Los certificados emitidos perderán su eficacia, además de al vencimiento del periodo de validez, cuando se produzca una revocación, cuando se inutilice el soporte del certificado, ante resolución judicial o administrativa que ordene la pérdida de eficacia, por inexactitudes graves en los datos aportados por el solicitante y por fallecimiento del suscriptor del certificado. Otras condiciones para la pérdida de eficacia se recogen en la Declaración de Prácticas de Certificación y en la Política de Certificación asociada a este tipo de certificados.
- 10.La documentación a aportar para la identificación de los solicitantes será el Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte válido y vigente.
- 11.El cumplimiento de la ley 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al solicitante de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de la Dirección General de Modernización de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, denominado "Usuarios de firma electrónica". La finalidad de dicho fichero es la servir a los usos relacionados con los servicios de certificación prestados por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. El suscriptor consiente expresamente la utilización de sus datos de carácter personal contenidos en dicho fichero, en la medida en que sea necesario para llevar a cabo las acciones previstas en la Política de Certificación.
- 12.La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica se compromete a poner los medios a su alcance para evitar la alteración, pérdida o acceso no autorizado a los datos de carácter personal contenidos en el fichero.
- 13.El solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación sobre sus datos de carácter personal dirigiendo escrito a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, a través de cualquiera de los Registros de Entrada de la Generalitat indicando claramente esta voluntad.
- 14.Se aconseja al usuario realizar el cambio del PIN inicial que aparece en el presente contrato a través de las herramientas que pone a su disposición la Autoridad de Certificación, así como custodiar de forma segura el PUK
- 15.La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica ha constituido un aval bancario por un importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €) para afrontar el riesgo por la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el uso de los certificados expedidos y los servicios de certificación digital.

#### Ejemplar para el solicitante - Reverso

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 40





#### CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0

Secció 1 – Dades del subscriptor / Cognoms/Apellidos:	Sección 1 – Datos del suscriptor
Nom/Nombre:	
	el.:
Càrrec/Puesto o cargo:	ded Organizativa Departments
Unitat Organitzativa-Departament/Uni	
Administració-Organització/Administra CIF de la Organització/CIF de la Orga	
Adreça de correu electrònic/ <i>Dirección</i>	
Adreça de corred electronic/ <i>Direccion</i>	correo electronico.
Adreça postal/Dirección postal:	
	Punt de Registre / Sección 2 - Datos del operador del Punto
de Registro	
Nom i cognoms/Nombre y Apellidos:	
Caralé 2 Data i Firma / Caralén 2	Fachaufinna
Secció 3 - Data i Firma / Sección 3 -	
	ertificació associat a la Política de Certificació de Certificats de .3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0, emés per la Agencia de Tecnología y
	e conec i accepte les normes d'utilització d'este tipus de certificats
	www.accv.es. Declare, així mateix, que les dades posades de
manifest són certes.	www.accv.cs. Deciare, aixi mateix, que les dades posades de
marmost son certes.	
Suscribo el presente contrato de cen	tificación asociado a la Política de Certificación de Certificados de
	1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0, emitido por la Agencia de Tecnología y
Certificación Electrónica. Declaro d	conocer y aceptar las normas de utilización de este tipo de
	uestas en http://www.accv.es. Declaro, asimismo, que los datos
puestos de manifiesto son ciertos.	
•	
Firma del subscriptor	Firma i segell del Punt de Registre
Firma del suscriptor	Firma y sello del Punto de Registro
Firmat/Firmado:	Firmat/Firmado:

Nº de petició Exemplar per a la ACCV / Ejemplar para la ACCV

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 41



# Anexo II – Formulario de solicitud de revocación de certificado

	E REVOCACIÓ DE CERTIFICAT REVOCACIÓN DE CERTIFICADO
	V3.0
	Fecha:
Cognoms/Apellidos: Nom/Nombre: DNI/NIF: Càrrec/Puesto o cargo: Unitat Organitzativa-Departament/Unidad Entitat/Entidad:	,
CIF de la EntitatOrganització/CIF de la Er	ntidad:
Secció 2 – Identificació del certificat* / Certificado personal:	Sección 2 – Identificación del certificado*  Nº de petición del certificado:
	scriptor del certificado es un motivo válido para la solicitud de
la misma.	
Secció 4 – Autorització* / Sección 2 – A Subscriptor del certificat Subscriptor del certificado	Autorización*
Firma	
Solicitat al operador del Punt de Registre Usuario:	d'Usuari / Solicitado al operador de Punto de Registro de
Firma:	
	Exemplar per a l'Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica Ejemplar para la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

 Clf.: PÚBLICO
 Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc
 Versión: 1.0

 Est.: APROBADO
 OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0
 Pág. 42



SOLICITUD DE REVOCACIÓ DE CERTIFICAT SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO
V3.0
Fecha:
Secció 1 – Dades del subscriptor del certificat / Sección 1 – Datos del subscriptor del certificado Cognoms/Apellidos: Nom/Nombre: DNI/NIF: Càrrec/Puesto o cargo: Unitat Organitzativa-Departament/Unidad Organizativa-Departamento:
Entitat/Entidad: CIF de la Entidad:
Secció 2 – Identificació del certificat* / Sección 2 – Identificación del certificado*  Certificado personal:  Nº de petición del certificado:
Secció 3 - Motiu de la revocació* / Sección 3 - Motivo de la revocación*
* La simple voluntad de revocación del suscriptor del certificado es un motivo válido para la solicitud de la misma.
Secció 4 – Autorització* / Sección 2 – Autorización*
Subscriptor del certificat Subscriptor del certificado
Firma
Solicitat al operador del Punt de Registre d'Usuari / Solicitado al operador de Punto de Registro de Usuario:
Firma:
Exemplar per al sol·licitant / Ejemplar para el solicitante

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 43



### Anexo III - Formulario de solicitud de alta de entidad

Agencia o y Certifica	de Tecnología ción Electrónica	ALTA DE	LA ORGA	ANIZACIÓN		
A DATOS DE LA ORGANIZACIÓN						
NOMBRE DE LA EN	NOMBRE DE LA ENTIDAD OF					OF
NOMBRE DEL DER	ARTAMENTO					•
DOMICILIO FISCAL						CP CP
LOCALIDAD	PI	ROVINCIA		TELEFONO	FAX	
CORREO ELECTRÓNIO	00					
B DATOS	DEL PERSO	ONAL RESPO	VSABLE			
certificacios de perteneno	cia a empresa. Ade	máx, exta x personax se	comprometen a info	lata a pensonas se encergeran de la sol erar a los usuarios de sus obligacione (Eschorica: recues en el Organismo so lo e Certificados Re con od dos de Pertener	N Y PRINCIPO	se bilda dex. La responsabili dad
NOMBRE	APELLEOS		NIF/ NE	CORREO ELECTRÓNICO		CARGO
с мотгус	DE LA PE	TICIÓN				
☐ Creación inicial.						
├ Modificación de datos.						
Firma del solicitante del alta de la entidad, que debe tener capacidad para representar a la entidad						
,						

PDF a firma con un certificado de entidad emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

Clf.: <b>PÚBLICO</b>	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 44



### Anexo IV - Formulario de solicitud de certificados

Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica		d	SOLICITUD DE CERTIFICADOS		
De acuerdo co	on la Política de Certificaci	ón de Certificados Reconocidos	de Pertenencia a Empres	a, se requieren los siguientes datos para	la correcta emisión de certificados.
DATOS CO	MUNES				
NOMBRE D	E LA ENTIDAD:				
CIF:					
Domicilio:					
Localidad:					
DATOS DEI	L PERSONAL (los cam	pos con * son opcionales)	)		
NIF/NIE	Apellido1	Apellido2	Nombre	Correo electrónico	Cargo*

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-20V1.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.20.1.0	Pág. 45